CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000562	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO PUENTE 1RA TANDA (ROVIAL S.A - CALDETEC INGENIERIA S.R.L) — Documento: 80113059-0

Domicilio: AVDA. ITA YVATE Nº 1907 CASI JOSE FELIZ BOGADO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
23/10/2020	00:00 hs de 05/10/2020	24:00 hs de 05/08/2022	670	Gs. 1.443.129.662

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	14.287.500
I.V.A. s/Prima	1.428.750
Premio	15.716.250
Interés p/Finac.	144.318
Iva s/Interes	14.432
Costo del Finac.	158.750
COSTO FINAL	15.875.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matricula: 69 Tel: 021 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		15.875.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/11/2020	7.937.500
1	04/12/2020	7.937.500
TOTAL		15.875.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Esteban Fonte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

...: 1503000562
...ciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
...ador: CONSORCIO PUENTE 1RA TANDA (ROVIAL S.A - CALDETEC INGENIERIA S.R.L)

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.443.129.662.- (Guaranies: Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO PUENTE 1RA TANDA (ROVIAL S.A - CALDETEC INGENIERIA S.R.L), con domicilio en AVDA. ITA YVATE N° 1907 CASI JOSE FELIZ BOGADO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 367.387
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 65/2019 - CONTRATO 398/2020
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1ra. TANDA - LOTE N° 3.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO